



ENFERMERÍA INVESTIGA

<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/enfi/index>



LA EUTANASIA Y LA ENFERMERÍA EN ECUADOR

EUTHANASIA AND NURSING IN ECUADOR

Jeannette Mercedes Acosta Nuñez¹ <https://orcid.org/0000-0001-7554-3956>

¹Dirección de Investigación y Desarrollo DIDE. Universidad Técnica de Ambato

2477-9172 / 2550-6692 Derechos Reservados © 2025 Universidad Técnica de Ambato, Carrera de Enfermería. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons, que permite uso ilimitado, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original es debidamente citada.

Autor de correspondencia: PhD Jeannette Mercedes Acosta Núñez. **Correo electrónico:** jm.acosta@uta.edu.ec

Recibido: 23 de enero 2025
Aceptado: 29 de marzo 2025

La reciente Sentencia 67-23-IN/24 de la Corte Constitucional del Ecuador ha marcado un hito en el debate sobre la eutanasia en el país. Este fallo, que establece la constitucionalidad condicionada del artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en casos de eutanasia activa, ha abierto la puerta para una discusión más amplia sobre los derechos de los pacientes y los desafíos que enfrentan los profesionales de la salud. Dentro de este contexto, la enfermería juega un papel clave al ser el punto de contacto más cercano entre los pacientes y el sistema de salud (1).

Un caso emblemático que ilustró la necesidad de este fallo fue el de Paola Roldán, una joven ecuatoriana que padecía una enfermedad degenerativa incurable que le provocaba sufrimientos físicos y emocionales extremos. Su historia destacó la importancia del derecho a una muerte digna y visibilizó las limitaciones legales existentes en el país para abordar situaciones de sufrimiento intolerable. Paola y su familia abogaron por la autonomía personal como un derecho fundamental, argumentando que su calidad de vida ya no era compatible con una existencia digna. Este caso generó un amplio debate social y fue un catalizador para la discusión sobre la regulación de la eutanasia en Ecuador (1).

La sentencia establece que la eutanasia activa no será punible si se cumplen ciertas condiciones fundamentales: el consentimiento libre e informado del paciente o su representante, la presencia de un sufrimiento intenso causado por una enfermedad grave e incurable o una lesión irreversible, y la ejecución del procedimiento por un médico en un marco profesional y ético (1). Estas condiciones reflejan un equilibrio entre la autonomía del paciente y la protección de sus derechos, permitiendo que las personas decidan sobre el final de su vida en circunstancias de sufrimiento intolerable (2,3)

Estudios internacionales han mostrado que las enfermeras desempeñan roles clave en todas las fases del proceso de eutanasia, incluyendo la atención inicial y el acompañamiento, la evaluación del estado del paciente, la participación en la planificación y la comunicación con las familias. Sin embargo, el rol de las enfermeras a menudo carece de una definición clara en los marcos legales, como se ha evidenciado en revisiones globales. Esto las coloca en un "limbo legal" que puede complicar su práctica profesional y sus responsabilidades éticas (4).

En Canadá, donde la eutanasia y la asistencia médica para morir (MAiD) están reguladas, las enfermeras tienen un papel más explícito, que incluye la coordinación del cuidado, el apoyo a los pacientes y familias, la educación comunitaria, y la atención posterior al duelo (5). Este modelo podría servir como referencia para Ecuador al momento de implementar marcos regulatorios que incluyan claramente las funciones del personal de enfermería (4). Además, en países como Bélgica y los Países Bajos, las enfermeras actúan como un puente esencial entre los pacientes, sus familias y el equipo médico, aunque enfrentan desafíos similares debido a la falta de legislación específica sobre su papel en estos procesos (3).

Para los profesionales de enfermería, este nuevo panorama representa tanto un desafío como una oportunidad. La enfermería, por su naturaleza, no solo se enfoca en el cuidado físico, sino también en el acompañamiento emocional y ético de los pacientes (6). En el contexto de la eutanasia, esto implica abordar la muerte como un proceso natural, respetando la autonomía y los deseos del paciente. Sin embargo, para cumplir este rol de manera efectiva, los enfermeros necesitan formación específica en bioética, legislación y habilidades emocionales que les permitan manejar las complejidades de estas situaciones (7,8)

Un aspecto crucial de esta discusión es la tensión entre la autonomía del paciente y las obligaciones legales y éticas de los profesionales de la salud (8). Aunque el fallo de la Corte Constitucional enfatiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad, también subraya la importancia de establecer un marco regulatorio claro que proteja tanto a los pacientes como a los profesionales involucrados (1). Entre los casos permitidos, se incluye a aquellos pacientes que enfrentan enfermedades graves e incurables o lesiones irreversibles que les provocan sufrimientos intensos, siempre bajo condiciones estrictas que garanticen el respeto por sus decisiones y la ética profesional.

Además, es esencial promover un diálogo amplio e inclusivo que aborde las implicaciones culturales, religiosas y sociales de la eutanasia en Ecuador. La implementación de esta práctica no puede

desvincularse de un esfuerzo paralelo por fortalecer los programas de cuidados paliativos, garantizando que los pacientes tengan acceso a opciones que alivien su sufrimiento sin recurrir necesariamente a la eutanasia (9,10).

En conclusión, la eutanasia en Ecuador representa un desafío ético, legal y profesional que requiere una respuesta integral por parte del sistema de salud. Para los enfermeros, este es un momento decisivo para reafirmar su compromiso con el cuidado centrado en el paciente, abordando sus necesidades físicas, emocionales y éticas con empatía y profesionalismo. Es fundamental que el país avance hacia un modelo de atención que respete los derechos humanos, garantice la dignidad al final de la vida y fortalezca el papel de los profesionales de la salud en este proceso transformador

Referencias

1. El Pleno De La Corte Constitucional Del Ecuador. SENTENCIA 67-23-IN/24. CASO 67-23-IN. En Quito; 2024. Disponible en: moz-extension://488079ea-14cb-4998-8618-c19d0575b8f4/enhanced-reader.html?openApp&pdf=https%3A%2F%2Fesacc.corteconstitucional.gob.ec%2Fstorage%2Fapi%2Fv1%2F10_DWL_FL%2Fe2NhcNBlGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidINzVjZThhMS1iMGM0LTQ0OWMtYmEyMy01MTdIYzVkYTY3NGQucGRmJ30%3D
2. Bedrikow R. La eutanasia desde la perspectiva de la bioética y la clínica ampliada. *Revista Bioética*. 2020;28(3):449–454. Disponible en: <https://www.scielo.br/bioet/a/YGfxFfYZ4Jgz5jWKPZBqfJ/?lang=es>
3. Bidasolo MC. Principio de autonomía y derecho a la ayuda a morir: Regulación de la eutanasia. *Rev Bioet Derecho*. 2024;(61):109–124. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/46585>
4. Ortega-Galán ÁM, Ruiz-Fernández MD, Alcaraz-Córdoba A, Gómez-Beltrán PA, Díaz-Morales D, Ortiz-Amo R. Nursing students' perceptions of euthanasia legislation: A qualitative study. *Nurse Educ Today*. 2022;116. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35834867/>
5. Schroeder J, Pesut B, Olsen L, Oelke ND, Sharp H. Developing a survey to measure nursing students' knowledge, attitudes and beliefs, influences, and willingness to be involved in Medical Assistance in Dying (MAiD): a mixed method modified e-Delphi study. *BMC Nurs*. 2024;23(1). Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/38745233/>
6. Carvajal C. S, Portales V. B, Beca I. JP, Carvajal C. S, Portales V. B, Beca I. JP. Eutanasia: aclarando conceptos. *Rev Med Chil*. 2021;149(10):1502–1506. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872021001001502&lng=es&nrm=iso&tlng=es
7. Verdager M, Beroiz-Groh P, Busquet-Duran X, Moreno-Gabriel E, Arreciado Marañón A, Feijoo-Cid M, et al. La ley de eutanasia y experiencias profesionales: tensiones en la práctica clínica. *Gac Sanit*. 2024;38. Disponible en: <https://gacetasanitaria.org/es-la-ley-eutanasia-experiencias-profesionales-articulo-S0213911124000207>
8. Bellon F, Mateos JT, Pastells-Peiró R, Espigares-Tribó G, Gea-Sánchez M, Rubinat-Arnaldo E. The role of nurses in euthanasia: A scoping review. *Int J Nurs Stud*. 2022;134. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35777169/>
9. Correa Casanova M. La eutanasia y el argumento moral de la Iglesia en el debate público. *Veritas: revista de filosofía y teología*, ISSN-e 0718-9273, ISSN 0717-4675, N° 15, 2006, págs 245-267. 2006;1(15):245–267. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2160715>
10. Altisent R, Nabal M, Muñoz P, Ferrer S, Delgado-Marroquín MT, Alonso A. Eutanasia: ¿es esta la ley que necesitamos? *Aten Primaria*. 2021;53(5):102057. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656721000913>